

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

SESIÓN ORDINARIA N°49-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y nueve del 08 de abril del año dos mil veinticinco celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con tres minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez-Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez –Vicepresidente Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Karla Quesada Cordero

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Informe de Comisión

ARTICULO IV.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTÍCULO VI

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

Mociones

ARTÍCULO VII

Informe del Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos.

ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°48-2025 del día martes 01 de Abril del 2025.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°3:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2025 del día martes 03 de Abril del 2025.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III.INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°4:

Al no haber Informe de Comisión se omite este artículo.

ENTERADOS

ARTICULO IV- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°5:

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez externa que el Sr. Willian el que esta encargado de las fiestas de Aremi, le solicito la posibilidad de ampliar el horario de la venta de licor, para la feria con novillada.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Sr. José Rafael Alán Mico de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

ACUERDO N°2:

El Concejo Municipal acuerda ampliar el horario de la licencia temporal de licores tipo B2 a nombre Asociación Recreativa Miramarense, con cédula jurídica 3-002087483 y representada por el Señor José Rafael Alan Micó ; para la Feria con Novillada; que se van a llevar a cabo en los días del 04 al 14 de abril del 2025, de la siguiente manera: de las 16:00 horas a las 2:30 a.m.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-216-2025 en el cual solicita lo relacionado con un bien inmueble ubicado en la comunidad de Margarita Penón, distrito de Miramar, cantón de Montes de Oro, provincia de Puntarenas, con el fin de normalizar su situación registral y facilitar su traspaso en favor del dominio municipal.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°3:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°4:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal -Anthony Fallas Jiménez a firmar la escritura, aceptación y recibir el inmueble con el plano catastrado bajo el número P-15699- 2025, correspondiente a un terreno de 3.003 metros cuadrados, clasificado como área de uso de Parque, asociado a la finca Folio Real 6-043029-000. Según el Registro Inmobiliario, dicho inmueble pertenece actualmente al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Con el fin de formalizar el traspaso del INVU a la Municipalidad.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

Deliberación

El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez informa acerca de la toma de agua de una vecina de la comunidad de El Palmar, hubo una denuncia y se atendió, en un principio no se tenía conocimiento. Resulta que la calle es la que divide a Montes de Oro con Puntarenas, se le instaló una paja pública, esto con el respaldo del equipo técnico del acueducto; porque no se puede dejar sin agua a la Señora y por ser una situación compleja hay que

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

analizarlo con la Comisión Municipal de Emergencia; esto por el riesgo de la familia, porque en ese lugar no se puede vivir. Y en la anterior administración se le había instalado el agua.

Más sin embargo el Regidor Andry ha tomado esta situación para ataques personales contra mi persona en los grupos de wassap.

La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que el Alcalde Municipal es la cabeza y ha tomado una buena decisión, analizándolo con su equipo del acueducto y no tomar una mala decisión.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que en ese lugar hay varios medidores y la molestia es; como se le suspendió el servicio de agua; y no se le instala la paja pública y lo del regidor Andry no es nada personal sino el malestar a como se le quito el agua y que había que resolver y no venir a decir que no esta de acuerdo con el actuar de él, porque si habla cae mal.

El Regidor Andry Morales Rodríguez externa que no es nada contra el Alcalde, lo cual le molesta que había que buscarle una solución a esta familia y no se hizo temprano sino fue hasta que ella se pronuncia y se fue hasta en la tarde.

El Alcalde Municipal invita al Concejo Municipal a reunirse con la Comisión Municipal de Emergencia porque es algo institucional y en mi caso yo no ando hablando mal del Regidor Andry.

El Presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez concede un receso de 15 minutos.

ENTERADOS

ARTICULO V- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-185-2025 en el cual adjuntar el oficio MMO-OBIC-015- 2025, remitido por el departamento de Bienes Inmuebles, en el cual se establece el monto exiguo, para los cobros administrativos que debe realizar esta Municipalidad. Lo anterior para que, se proceda a revisar el monto estipulado según la metodología determinada por el departamento de Bienes Inmuebles, para los montos exiguos, que se aplicaran en próximas revisiones de expedientes de cobro.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°5:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez mediante el Oficio MMO-AM-185-2025 .

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

De la Asamblea Legislativa, se conoce nota en la cual solicita el criterio de este Municipal con relación el Texto Dictaminado 24.080 “**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES**”.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°6:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°7:

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto “**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES**”

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

Se conoce solicitud suscrita por el Señor Gabriel Cespedes González, en la adjunta recurso de amparo interpuesto por los vecinos de Fraijanes, y la Sala Constitucional lo acoge, en el cual solicitaban la instalación de la electricidad. En sentido solicitan el arreglo de la calle para poder instalar lo solicitado.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°8:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Señor Gabriel Cespedes de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°9:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Junta Vial Cantonal De Montes de Oro, la solicitud suscrita por el Sr. Gabriel Cespedes González y que se le envíe copia de la respuesta al Órgano Colegiado.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

De la Directora Martha Ledezma Calvo- de la Escuela de Santa Rosa, se conoce ternas para nombrar la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa.

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 10:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Directora de la Escuela de Santa Rosa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° 11:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Directora de la Escuela de Santa Rosa-MSc.Martha Ledezma Calvo que de acuerdo a la Ley N.10631; la cual regula a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, emitir una declaración jurada en la cual se indique que se cumple con los requisitos y prohibiciones indicados en la misma.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud de criterio del Expediente N.º 24.852, **“MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 36 Y 60 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LEY 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, PARA ESTABLECER EL LÍMITE DE 65 AÑOS PARA OBTENER EL DERECHO A LA PENSIÓN Y 40 AÑOS COMO PLAZO MÁXIMO DE COTIZACIONES PARA QUE LAS PERSONAS ASEGURADAS PUEDAN ACCEDER A UNA PENSIÓN POR VEJEZ.**

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 12:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° 13:

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley que se lleva bajo Expediente Legislativo N.º 24.852, **“MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 36 Y 60 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LEY 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, PARA ESTABLECER EL LÍMITE DE 65 AÑOS PARA OBTENER EL DERECHO A LA PENSIÓN Y 40 AÑOS COMO PLAZO MÁXIMO DE COTIZACIONES PARA QUE LAS PERSONAS ASEGURADAS PUEDAN ACCEDER A UNA PENSIÓN POR VEJEZ.**

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud de criterio del Ley Expediente N.º 24870 **“CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN SOCIAL”**

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°14:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°15:

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley que se lleva bajo Expediente Legislativo N° 24870 **“CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN SOCIAL”**

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

De la Unión Cantonal de Asociaciones se conoce nota en la cual solicitan el cambio de sesión del 03 de abril.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°16:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la UCA de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°17:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Unión Cantonal de Asociaciones para el día 07 de agosto del 2025 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal; con el objeto de que presenten el Informe de Labores del año 2024.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

08/04/2025

INCISO N°15:

Del Director de la Escuela José María Zeledón Brenes-Dionel Méndez Salazar se conoce solicitud para nombrar la Junta de Educación de esa Institución.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°18:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Director de la Escuela José María Zeledón Brenes de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°19:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Director de la Escuela José María Zeledón Brenes; que de acuerdo a la Ley N.10631; la cual regula a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, emitir una declaración jurada en la cual se indique que se cumple con los requisitos y prohibiciones indicados en la misma.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

Del Director de la Escuela de Palmital-Xinia Varela Arias se conoce solicitud para nombrar la Junta de Educación de esa Institución.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°20:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Directora de la Escuela de Palmital de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°21:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Directora de la Escuela Palmital-Xinia Varela Arias; que de acuerdo a la Ley N.10631; la cual regula a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, emitir una declaración jurada en la cual se indique que se cumple con los requisitos y prohibiciones indicados en la misma.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

INCISO N°17:

De la ANEP, se conoce Oficio S.G.21-25-3768-25 en el cual emiten la posición con relación al reciente fallo de la Sala Constitucional No. 2025-008201, sobre los cuestionamientos planteados por nuestra representada en varios artículos contenidos en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, de 2018, popularmente conocido como Combo Fiscal; específicamente, en temáticas relacionadas con la autonomía municipal, convenciones colectivas de trabajo, prohibición y anualidades.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°22:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la ANEP de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°23:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración el Oficio S.G.21-25-3768-25 suscrito por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-215-2025, en el cual presenta la Modificación Presupuestaria N.2-2025.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°24:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°25:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la Modificación Presupuestaria N.02-2025, quedando de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2025

DIMINUCION GENERAL	€ 32 334 404,58
AUMENTAR GENERAL	€ 32 334 404,58

SOLICITANTE: EMERSON MORA AGUIRRE

PROGRAMA I - ACTIVIDAD 02: AUDITORIA INTERNA

	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€236 500,09	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		€36 500,09
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		€200 000,00
		€236 500,09	€236 500,09

Justificación:

Tintas, pinturas y diluyentes: Se solicita la modificación para la adquisición de tintas para la impresora de la Auditoría Interna, mismas que son necesarias para ser utilizado en las labores diarias de esta Unidad. Actualmente, esta auditoría carece de equipo tecnológico adecuado y suficiente para poder llevar a cabo sus tareas de manera eficiente y conforme a los estándares establecidos. La carencia de herramientas tecnológicas apropiadas limita la capacidad operativa de la Auditoría Interna y dificulta el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el año 2025.

Equipo y mobiliario de oficina: Se solicita la modificación para la adquisición de una silla para el funcionario de la Auditoría Interna, la actual no cuenta con las condiciones ergonómicas para el día a día de las labores de esta Unidad, además se requiere la compra de un mueble tipo arturito para el uso de la misma Unidad, se solicita que se incluya la adquisición de estos mobiliarios a fin de contar con el equipo necesario para el desarrollo adecuado de las funciones de la Auditoría Interna.

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

SOLICITANTE: GUISELLE RAMIREZ OLIVARES

PROGRAMA II - SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€121 466,80	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€150 000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€150 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€173 000,00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€100 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€250 000,00	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€638 724,85	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€4 335 926,58	
2.01.01	Combustibles y lubricantes		€638 724,85
0.01.05	Suplencias		€4 335 926,58
0.01.02	Jornales		€690 189,86
0.03.03	Decimotercer mes		€68 824,23
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		€76 394,90
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		€4 129,45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€44 763,28
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		€24 776,72
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		€12 388,36
1.06.01	Seguros		€23 000,00
		€5 919 118,23	€5 919 118,23

JUSTIFICACIÓN:

Jornales Ocasionales: Se modifica este rubro dado la necesidad de contar con más personal que atienda las necesidades de infraestructura y ornato de la institución, entre otros, y así evitar la sobre carga laboral, debido a la cantidad de menores que tenemos. Esto nos permite mantener un ambiente seguro a los estudiantes.

Combustible y Lubricantes: Compra de gas licuado de petróleo (GLP) 100 libras, para ofrecer a la población infantil la preparación de la alimentación, siendo esta PRIORITARIA para los menores que atendemos en el centro ya que para algunos de ellos es la única alimentación que reciben durante el día, esto debido a la condición socioeconómica a la cuál pertenecen. El CECUDI ofrece cuatro tiempos de comida distribuidos de la siguiente manera: desayuno, merienda, almuerzo y merienda.

Suplencias: Se modifica sueldos para cargos fijos a suplencias por permiso sin goce de salario de la funcionaria Alejandra Fernández González, adjunto oficios donde se el señor Alcalde aprueba la solicitud.

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ

PROGRAMA III - OTROS PROYECTOS 06 - PROYECTO 06: SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE ORO

	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€1 000 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo		€500 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		€80 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario		€50 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país		€70 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos		€100 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación		€80 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		€100 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda		€20 000,00
		€1 000 000,00	€1 000 000,00

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere confeccionar de calcomanías para etiquetado del proyecto, capacitación en trabajos de altura, uniformes para el personal, equipo de seguridad para trabajos de altura, viáticos para giras cantonales, herramientas como taladros y barras para instalación de equipos y switch de computo para comunicación de cámaras

PROGRAMA III - OTROS PROYECTOS 06 - PROYECTO 02: SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE RECICLAJE

	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€3 000 000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€1 000 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		€4 000 000,00
		€4 000 000,00	€4 000 000,00

JUSTIFICACIÓN:

Otros servicios de gestión y apoyo: Se requiere realizar y cumplir una de las tareas según el Plan de Acción de la Contraloría el cual propone realizar un diseño y optimización de rutas del servicio de recolección de basura. Por lo tanto se debe dar contenido presupuestario al código 1.04.99 y cumplir con lo indicado anteriormente.

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

PROGRAMA II - SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA

	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€1 868 348,27	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€745 744,96	
0.01.05	Suplencias		€1 868 348,27
1.06.01	Seguros		€400 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información		€345 744,96
		€2 614 093,23	€2 614 093,23

JUSTIFICACIÓN:

Suplencias: Garantizar contenido para la suplencia de la gestora de servicios por tres meses. **Servicios de tecnologías de información:** reforzar el pago a versatec por el concepto de uso de tarjetas para el combustible y GPS debido a los fluctuaciones que a tenido el tipo de cambio en los ultimos meses. **Seguros:** Reforzar la partida de Seguros para el pago de la poliza de los seguros de los equipos de transporte pesado, esto debido a que hubo una variación no contemplada en el porcentaje de pago de los seguros.

PROGRAMA II - SERVICIO 04: CEMENTERIO

	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€1 868 348,27	
0.01.05	Suplencias		€1 868 348,27
		€1 868 348,27	€1 868 348,27

JUSTIFICACIÓN:

Suplencias: Garantizar contenido para la suplencia de la gestora de servicios por tres meses.

PROGRAMA II - SERVICIO 06: SERVICIO DE ACUEDUCTO

	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€6 214 368,88	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€2 000 000,00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€1 113 905,97	
0.01.05	Suplencias		€6 214 368,88
1.03.07	Servicios de tecnologías de información		€345 744,96
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		€2 768 161,01
		€9 328 274,85	9 328 274,85

JUSTIFICACIÓN:

Suplencias: Garantizar contenido para la suplencia de la gestora de servicios por tres meses y Peon de Acueducto. **Servicios de tecnologías de información:** reforzar el pago a versatec por el concepto de uso de tarjetas para el combustible y GPS debido a los fluctuaciones que a tenido el tipo de cambio en los ultimos meses. **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** reforzar la partida de mantenimiento para prevenir algun mantenimiento correctivo que se presente en los vehiculos del servicio del acueducto en un futuro, garantizandole un gasto por mantenimiento debido a la depreciacion de la flotilla

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

PROGRAMA III - OTROS PROYECTOS 06 - PROYECTO 05: MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO

	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€1 000 000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		1 000 000,00
		€1 000 000,00	1 000 000,00

JUSTIFICACIÓN:

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: reforzar la partida de mantenimiento para prevenir algún mantenimiento correctivo que se presente en los vehículos del servicio del acueducto en un futuro, garantizándole un gasto por mantenimiento debido a la depreciación de la flotilla

SOLICITANTE: ERICK ALPIZAR MENA

PROGRAMA III - VIAS DE COMUNICACIÓN - PROYECTO 01: UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL (LEY 8114/9329)

	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTA
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€200 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€3 385,23	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€6 164 684,68	
1.03.01	Información		€500 000,00
6.03.01	Prestaciones legales		€203 385,23
0.01.02	Jornales		€5 664 684,68
		€6 368 069,91	€6 368 069,91

JUSTIFICACIÓN:

1.Pago de Prestaciones de Empleado: Se requiere destinar una partida del presupuesto para cubrir las prestaciones del empleado correspondiente. Esto es necesario para cumplir con las obligaciones laborales y legales que la institución tiene con sus trabajadores, asegurando el cumplimiento de los derechos laborales del mismo.

2.Rebaja de Dinero de Sueldos para Cargos Fijos: Se propone reducir temporalmente los recursos destinados a los sueldos de los cargos fijos debido a que varias plazas actualmente se encuentran vacantes. Este ajuste no afectará el funcionamiento ni la calidad del servicio prestado por la unidad, ya que no se están utilizando las plazas y los fondos podrán ser utilizados de manera más eficiente en otras áreas por el momento.

3.Incremento del Presupuesto para Jornales: Como resultado de la reducción de los fondos para los sueldos de cargos fijos, se propone incrementar el presupuesto destinado a la contratación de jornales. Este ajuste permitirá la incorporación temporal de personal adicional para agilizar el avance de los trabajos pendientes en la unidad. La contratación de jornales contribuirá a optimizar los tiempos de ejecución de los proyectos, ayudando a cumplir con los plazos establecidos y garantizando que las tareas sean realizadas con la eficiencia requerida. Este cambio en el presupuesto responde a la necesidad de flexibilizar los recursos disponibles, adaptándolos a las circunstancias actuales de la unidad y priorizando las tareas más urgentes. La contratación de jornales permitirá dar respuesta de manera oportuna y efectiva a los pendientes, sin comprometer la estabilidad financiera de la unidad.

4.Información: Se incrementa el rubro de información para realizar publicaciones de reglamentos de la Unidad de Gestión Vial en el diario oficial la gaceta.

**Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:

INCISO N°19:

1-Nota de la UCA , donde transcribe acuerdo: En virtud del comunicado hecho a la Junta directiva de la UCA MONTES DE ORO, por el Lic. Anthony Fallas Jiménez Alcalde Municipal , al inicio de su gestión donde nos indica que la señora Lorena Porras, será quien lleve la voz de esta UCA MONTES DE ORO , y de las ADE y ADI y la Municipalidad del Cantón de Montes de Oro , se tomó este acuerdo que sea usted en representación de las Asociaciones que presente una Moción ante el Consejo Municipal para que ellos se encarguen de gestionar con la colaboración de los Diputados de la Provincia de Puntarenas EL PROYECTO DE REFORMAR EL ARTICULO 55 LA LEY MINERA. Por lo que es de conocimiento de todos que hasta el día de hoy dichos recursos no a entrado a las ADE Y ADI del cantón de Montes de

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

Oro, Sabemos que DINADECO no tiene la autoridad de entregar dichos recurso por no tener Cédula Jurídica y no queremos que pase que envíen dicho dinero a caja única del Estado y ya saben que fue lo que paso, esta UCA MONTES DE ORO a solicitado por escrito una respuesta clara y concisa tanto a la administración, Tesorería y Contador y no han contestado los oficios enviados desde octubre 2024, lo mismo que la Mina Bella vista no han entregado lo solicitado hasta el día de hoy.

2- De la Defensoría de los habitantes se conoce Oficio en el cual externan que en virtud de la denuncia interpuesta por a Karla Sibaja Cortés, sobre el cierre de la Escuela de Linda Vista, y resuelto se da por el cierre de expediente.

3- Del Auditor Municipal se conoce Oficio No. MMO-AI-SAS-001-2025 en el cual da respuesta sobre la contratación por Servicios Especiales CCDR MMO, esto según acuerdo . 19 de la sesión ordinaria No. 47-2025.

4-Solicitud de información acerca del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 de la Municipalidad de Montes de Oro.

5-De la UCA, se conoce Oficio UCA-012-2025, en el cual solicitan una certificación de ingresos depositados.

6-De la Compañía Rio Minerales se conoce copia de nota enviada a la UCA, sobre los montos cancelados del impuesto a la minería.

7-De la Lcda.Maricel Murillo Barrantes se conoce Oficio MMO-AC-N.07-2025 en el cual emite el criterio jurídico con fundamento en el dictamen N.º PGR-C-012-2025 de la Procuraduría General de la República, en relación con la posibilidad de desconvocar una sesión extraordinaria del órgano colegiado.

8-De la Lcda.Maricel Murillo Barrantes se conoce Oficio MMO-AC-N.08-2025 informa sobre la entrada en vigor de la Ley N° 10631, promulgada con la finalidad de actualizar y sistematizar la normativa que regula a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

9-Del Tribunal Supremo de Elecciones se conoce Resolución N.º 2239-M-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas treinta minutos del veintisiete de marzo de dos mil veinticinco. Renuncia de la señora María Isabel Camareno Camareno a su cargo de concejal propietaria del distrito Miramar, cantón Montes de Oro, provincia Puntarenas. En su lugar, se designa al señor Luis Carlos Villalobos Núñez, cédula de identidad n.º 604500088. Esta designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028.

10-Copia de nota del Liceo Rural de Cedral.

11-De la Empresa EBI, se conoce copia de solicitud del APC, donde externa que en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo en resolución N° 2025002232 de las 9:09 del 7 de marzo anterior, se solicita respetuosamente proceder con el sellado municipal en el APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para el proyecto PTA Galagarza, según oficio y documentos que se adjuntan.

Sesión Ordinaria N.49-2025

08/04/2025

(Se solicita hacer caso omiso al documento denominado “Asoc. para el Desarrollo de la Ecología oficio AEL-0076-2025” por no estar relacionado con la presente gestión)

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que según tiene entendido el permiso de construcción de la Empresa EBI vence el próximo sábado 12 de abril del 2025, por lo que deberá de presentar nuevamente la documentación.

ENTERADOS

INCISO N°20: Los siguientes artículos se omite por cierre de sesión.

ARTÍCULO VI

Mociones

ARTÍCULO VII

Informe del Alcalde Municipal.

ENTERADOS

ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°21:

**ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ
LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA
Y OCHO MINUTOS
EXACTAS.....UL.....**

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal**